

**Documento de seguimiento de las medidas adoptadas por la  
Unión Europea debido al COVID-19**

**VERSIÓN:** 12 de mayo de 2020

MEDIDAS DE LA UNIÓN EUROPEA FRENTE AL COVID-19	
FECHA	MEDIDAS ADOPTADAS
12/05/2020	<p><b>La Comisión apoya la respuesta de las organizaciones juveniles a la crisis del coronavirus en el marco de Erasmus+</b></p> <p>La Comisión Europea ha publicado la convocatoria de propuestas para <i>'European Youth Together 2020'</i> en el marco del programa <b>Erasmus+</b>.</p> <p>Con un presupuesto previsto de <b>5 millones de euros</b>, esta iniciativa apoyará las <b>redes europeas de organizaciones juveniles activas</b>.</p> <p>La crisis del coronavirus significa que muchos jóvenes están desconectados de sus compañeros y de sus actividades diarias normales, al tiempo que enfrentan incertidumbres con respecto a sus perspectivas laborales, vida social y tiempo libre.</p> <p>Las organizaciones juveniles necesitan apoyo para guiar y asesorar a los jóvenes en este período de crisis y ayudarles a que adquirieran habilidades y preparese para el futuro.</p> <p>Esta convocatoria se dirige a las <b>ONG juveniles</b> para proponer proyectos que involucren al menos a <b>cinco socios en cinco países diferentes</b>, que tengan la capacidad de movilizar a jóvenes en asociaciones en todos los países del programa Erasmus+.</p> <p>La fecha límite para la presentación de proyectos es el <b>28 de julio de 2020</b>.</p> <p><b>Más información:</b></p> <p><a href="https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/european-youth-together-2020_en">https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/european-youth-together-2020_en</a></p> <p><a href="https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/coronavirus-impact_en">https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/coronavirus-impact_en</a></p>
12/05/2020	<p><b>La Comisión publica orientaciones acerca de la prestación de ayuda humanitaria para combatir la pandemia de COVID-19 en Siria, a pesar de las sanciones impuestas por la UE</b></p> <p>La Comisión Europea ha publicado <b>una guía detallada sobre cómo la ayuda humanitaria</b></p>

**relacionada con el coronavirus** puede ser enviada a países y áreas de todo el mundo que están sujetos a sanciones de la UE.

Esta nota de orientación sobre Siria es la primera de una serie cuyo objetivo es brindar **orientación práctica sobre cómo cumplir con las sanciones de la UE** al proporcionar ayuda humanitaria, en particular asistencia médica, para combatir la pandemia de coronavirus.

Está dirigido a todos los actores involucrados en el suministro de ayuda humanitaria, como las autoridades competentes de los Estados miembros que gestionan la implementación de las sanciones de la UE, y los operadores públicos y privados (donantes, ONG, bancos y otros actores involucrados en actividades humanitarias) que deben cumplir con las sanciones de la UE al prestar asistencia.

La lucha contra la pandemia de coronavirus es un desafío sin precedentes que requiere unidad global, cooperación, solidaridad y compasión. Si bien ningún país se salva, las situaciones políticas o económicas complejas y los conflictos en curso en ciertas áreas del mundo solo pueden aumentar los efectos devastadores que la pandemia tiene en la población de esos países.

## Contexto

Las sanciones de la UE son una herramienta de política exterior y buscan defender valores universales como preservar la paz, fortalecer la seguridad internacional, consolidar y apoyar la democracia, el derecho internacional y los derechos humanos. Están dirigidos a aquellos cuyas acciones ponen en peligro estos valores, evitando consecuencias negativas para la población civil. La UE cuenta actualmente con unos 40 regímenes de sanciones diferentes.

Como parte del papel de la Comisión como Guardián de los Tratados, el Vicepresidente Ejecutivo Dombrovskis es responsable de supervisar la aplicación de las sanciones financieras y económicas de la UE en toda la Unión. También es responsable de desarrollar propuestas para mejorar la resistencia de la UE a las sanciones extraterritoriales por parte de terceros países, en estrecha cooperación con el Alto Representante / Vicepresidente Borrell, y también garantizar que las sanciones se apliquen de una manera que tenga en cuenta las necesidades de los operadores humanitarios .

El cumplimiento por parte de la UE de las obligaciones internacionales relevantes y su política de medidas específicas apuntalan un sistema de excepciones. Estos pueden incluir la prestación de asistencia humanitaria y actividades humanitarias, incluida la asistencia médica. Dependiendo de las transacciones que prevean y las restricciones existentes en cada caso, los operadores humanitarios pueden necesitar solicitar una autorización previa para exportar ciertos bienes a países sancionados. Dichas autorizaciones son entregadas por las autoridades competentes de cada Estado miembro.

La guía es una herramienta que ayuda a abordar una serie de preguntas recibidas por la Comisión de donantes, ONG, bancos y otros actores involucrados en actividades humanitarias, y de las autoridades nacionales. Las preguntas se refieren a exportaciones y pagos por equipos de protección, medicamentos, equipo médico o la prestación de asistencia médica a la población necesitada en áreas sujetas a sanciones de la UE.

Al hacerlo, la Comisión tiene como objetivo **facilitar la tarea de los operadores humanitarios que luchan contra la pandemia de coronavirus en Siria**. La Comisión tiene la intención de actualizar esta guía con más información sobre otros países sujetos a sanciones de la UE, como Yemen, Somalia y Corea del Norte entre otros.

La Comisión también está trabajando en estrecha colaboración con los Estados miembros para garantizar que, en el contexto actual, los procedimientos nacionales sean transparentes y de fácil acceso para los operadores humanitarios de toda la UE.

**Más información:**

	<p><a href="https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_831">https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_831</a></p> <p><a href="https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/business_economy_euro/banking_and_finance/documents/200511-syria-humanitarian-aid-guidance-note_en.pdf">https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/business_economy_euro/banking_and_finance/documents/200511-syria-humanitarian-aid-guidance-note_en.pdf</a></p>
<p>12/05/2020</p>	<p><b>Concedidos 117 millones de euros para tratamientos y diagnósticos mediante la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores</b></p> <p>La Comisión ha anunciado que se han seleccionado ocho proyectos de investigación a gran escala, destinados a desarrollar tratamientos y diagnósticos para el coronavirus, en una convocatoria rápida de propuestas puesta en marcha en marzo por la <b>Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores (IMI)</b>, una asociación público-privada.</p> <p>Con objeto de financiar un mayor número de propuestas de gran calidad, <b>la Comisión incrementó su compromiso hasta alcanzar 72 millones de euros</b> (desde los 45 millones de euros previstos inicialmente) con cargo a Horizonte 2020, el programa de investigación e innovación de la UE. La industria farmacéutica, asociados de la IMI y otras organizaciones implicadas en los proyectos aportarán 45 millones de euros adicionales, lo que eleva la <b>inversión total a 117 millones de euros</b>.</p> <p>Los proyectos seleccionados forman parte de la respuesta europea común al brote de coronavirus que la Comisión coordina desde el principio de la crisis.</p> <p>El 4 de mayo, durante la iniciativa de donaciones organizada en el marco de la respuesta mundial a la crisis del coronavirus, la Comisión comprometió <b>1.400 millones de euros en total</b>, de los cuales <b>1.000 millones de euros se aportarán a través de Horizonte 2020</b> y estarán destinados a desarrollar vacunas, nuevos tratamientos y herramientas de diagnóstico para prevenir la difusión del coronavirus.</p> <p>Además, desde enero de 2020, la Comisión ha movilizado un total de <b>352 millones de euros en el marco de Horizonte 2020</b>. Entre ellos figuran, por ejemplo, 48,2 millones de euros otorgados a dieciocho proyectos de investigación que ya han comenzado a trabajar en la preparación y la respuesta ante brotes, pruebas de diagnóstico rápidas en los centros de atención sanitaria, nuevos tratamientos y nuevas vacunas.</p> <p>De los ocho proyectos financiados por el IMI, cinco están centrados en el diagnóstico y tres, en el tratamiento. Los dedicados a las herramientas de diagnóstico tienen por objeto desarrollar productos que puedan utilizarse en cualquier lugar, tanto en las clínicas sanitarias como en los hogares de los pacientes, y que ofrezcan resultados rápidos, entre 14 y 40 minutos. Los demás, centrados en el desarrollo de tratamientos, trabajarán principalmente en la pandemia de coronavirus en curso, aunque también incluyen esfuerzos importantes de <b>preparación para futuros brotes</b>.</p> <p>En total, estos proyectos cuentan con la participación de noventa y cuatro entidades, como universidades, institutos de investigación, empresas y organizaciones públicas. También hay una fuerte participación de pequeñas y medianas empresas (pymes), que suponen más del 20 % de los participantes y recibirán el 17 % del presupuesto.</p> <p><b>Más información:</b></p> <p><a href="https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_837">https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_837</a></p> <p><a href="https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/mex_20_865">https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/mex_20_865</a></p>